



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al **Voto de las Mujeres en México.**"  
MSMA/DOP/RP-2023/16-IR

### DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Invitación Restringida número: **MSMA/DOP/RP-2023/16-IR**, para la realización de la obra denominada: **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS SOBRE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

#### I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio **SMA/TM/0542/23** de fecha **16 de junio de 2023**, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS SOBRE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.** por un monto de **\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

b) En relación al artículo 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 86 de su Reglamento, en fecha **07 de agosto del 2023**, la Dirección de Obras Públicas, emitió oficios de invitación dirigidos a empresas seleccionadas del catálogo de contratistas que cumplen con las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia requeridas para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en el concurso de invitación restringida número **MSMA/DOP/RP-2023/16-IR.**

c) De conformidad al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas invitadas, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha **11 de agosto de 2023.**

d) En referencia al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/RP-2023/16-IR**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas invitadas, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha **11 de agosto de 2023.**

e) En apego al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el **18 de agosto de 2023**, se llevó

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."*

MSMA/DOP/RP-2023/16-IR

a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Invitación Restringida número **MSMA/DOP/RP-2023/16-IR**, con relación a la obra: **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS SOBRE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.** , en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

<b>Persona Física y/o Moral</b>
<b>CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.</b>
<b>RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</b>
<b>HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.</b>

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

Las empresas: **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V., RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., e HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.,** en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la invitación restringida número MSMA/DOP/RP-2023/16-IR.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas y persona física: **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V., RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., e HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V., CUMPLEN**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

MSMA/DOP/RP-2023/16-IR

### Propuesta Económica

- 1.- La empresa: **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.** Monto **\$999,985.19 (novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 19/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 2.- La empresa: **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** Monto **\$1,374,656.68 (un millón trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 68/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 3.- La empresa: **HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.** Monto **\$1,046,338.19 (un millón cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos 19/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

### II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación Restringida, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

### III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que, en el **Aspecto Técnico, cumplen** las empresas: **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V., RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., e HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.** Después del análisis cualitativo de cada una de las **Propuestas Económicas**, se determinó lo siguiente:

La empresa **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."  
 MSMA/DOP/RP-2023/16-IR

La empresa: **RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta certificado de superintendencia y precios unitarios sin revalidación, con fecha de expedición 31/05/2022.
- En el cálculo del factor de salario real la empresa considera 52.18 días de descanso y 7.17 días festivos, sin embargo, para este año deben ser 53.00 días de descanso y 6 días festivos, en el porcentaje de cesantía en edad avanzada y vejez presenta 3.15%, siendo variable el valor para este año de acuerdo al SBC (salario base de cotización), además no presenta la hoja del IMSS con el dato del % de riesgo de trabajo, para verificación de la aplicación del mismo al cálculo.
- La empresa no considera la señalización, en el cálculo de indirectos, como se solicita en las bases.
- La empresa presenta el cálculo del financiamiento en 0.00% debido a que realiza el cobro de la primera estimación desde el primer mes, además realiza el cálculo del financiamiento con el monto de la propuesta antes de I.V.A, debiendo ser a costo directo más costos indirectos.

La empresa: **HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta certificado de superintendencia y precios unitarios sin revalidación, con fecha de expedición 31/05/2022.
- En el cálculo del factor de salario real la empresa considera 52.18 días de descanso y 7.17 días festivos, sin embargo, para este año deben ser 53.00 días de descanso y 6 días festivos, en el porcentaje de cesantía en edad avanzada y vejez presenta 3.15%, siendo variable el valor para este año de acuerdo al SBC (salario base de cotización).
- La empresa en los auxiliares en la integración del concreto premezclado con clave 05-002 duplica insumos, mano de obra y equipo, duplicando así el costo del mismo.
- La empresa no considera la señalización, en el cálculo de indirectos, como se solicita en las bases.
- La empresa presenta el cálculo del financiamiento en 0.00% debido a que realiza el cobro de la primera estimación desde el primer mes, además realiza el cálculo del financiamiento con el monto de la propuesta antes de I.V.A, debiendo ser a costo directo más costos indirectos.

**IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos**

NOMBRE DE LA EMPRESA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.</b></li> </ul>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature and stamp*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."  
 MSMA/DOP/RP-2023/16-IR

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

- RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
• CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.	\$999,985.19

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/RP-2023/16-IR**, en San Mateo Atenco, México a **23 de agosto de 2023**.

ARQ. ISRAEL CASTAÑÓN  
 MURIELLO

  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 SAN MATEO ATENCO  
 2022-2024  
 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS  
 TITULAR DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA  
 PORCAYO

  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 SAN MATEO ATENCO  
 2022-2024  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. DAVID CÉSAR CORZA  
 MONTES DE OCA

  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 SAN MATEO ATENCO  
 2022-2024  
 DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2023. Año Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/16-IR

**ACTA DE FALLO**

En San Mateo Atenco, México, siendo las **10:00 horas**, del día **24 DE AGOSTO DE 2023**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por Invitación Restringida No. MSMA/DOP/RP-2023/16-IR, relativo a la obra denominada: **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS SOBRE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO
1 CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.	\$999,985.19
2 RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$1,374,656.68
3 HIDRÁULICA E INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.	\$1,046,338.19

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

Se adjudica el contrato del concurso por Invitación Restringida número. **MSMA/DOP/RP-2023/16-IR**, referente a la realización de la obra denominada: **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS SOBRE AV. BENITO JUÁREZ, TRAMO DE PASEO TOLLOCAN A AV. LAS TORRES, BARRIOS, SAN PEDRO Y LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**, a la empresa: **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

Por un monto de: **\$999,985.19 (novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 19/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



"2023. Año Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**MSMA/DOP/RP-2023/16-IR**

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día **25 DE AGOSTO DE 2023 a las 13:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 28 DE AGOSTO DE 2023.**

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por invitación restringida número **MSMA/DOP/RP-2023/16-IR.**

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las **10:45** horas del día en que se actuó.

ACTA DE FALLO				
POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO				
	NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
1	Ara J. Concepcion Escobedo	Obras Publicas	Director	
2	Zrg. David Corza	Obras Publicas	Jefe de Normatividad	
3				
4				



"2023. Año Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/16-IR

ACTA DE FALLO MSMA/DOP/RP-2023/16-IR		
POR LAS EMPRESAS		
EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA (ASISTENCIA Y RECEPCIÓN DE CONSTANCIA)
1 CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.	Luis Arturo Salcido	
2 RANVALERM PUENTES Y AUTOVÍAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Adrián Rival	Adrián
3 HIDRÁULICA INFRAESTRUCTURA KERSA, S.A. DE C.V.	Alba Nydia Castillo Torres	Alba Nydia